

	<b>INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA EL TAMIZAJE NUTRICIONAL DE PACIENTE HOSPITALIZADO</b>	Código: IT-CH-NU-03
		Página 1 de 2 Fecha de Revisión: Octubre 2018 Versión vigente: 00
<b>DIVISIÓN DE SERVICIOS PARAMÉDICOS</b>		

INDICE	Pág.
1. ALCANCE.....	1
2. DOCUMENTOS APLICABLES.....	1
3. DEFINICIONES.....	1
4. MATERIAL Y EQUIPO .....	1
5. DESARROLLO.....	2
6. ANEXOS.....	2
7. CONTROL DE CAMBIOS.....	2

**1. Alcance:**

Aplica al ingreso del paciente en las primeras 24 a 48 horas, al abordaje y seguimiento nutricio hospitalario, así como, el registro de la información en el expediente electrónico.

**2. Documentos aplicables:**

- 2.1 NOM-1004-SSA3-2012, del expediente clínico
- 2.2 IT-CH-NU-01 Antropometría
- 2.3 Formato Tamizaje de riesgo nutricional (NRS 2002)
- 2.4 Formato Tamizaje pediátrico nutricional

**3. Definiciones:**

Antropometría. Obtención de medidas físicas de un sujeto relación con los modelos que reflejan el crecimiento y desarrollo del individuo. Componente de la valoración nutricional útil para evaluar estado nutricional en exceso o déficit.

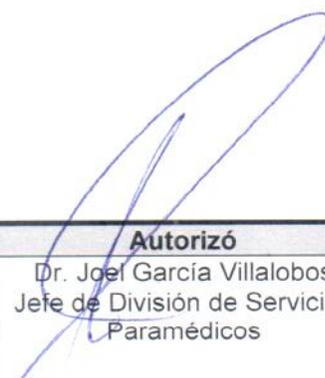
Índice de Masa Corporal (IMC). Es una medida de asociación entre el peso y la talla de un individuo tanto pediátrico como adulto.

Estrés metabólico: Clasificación por grado del gasto calórico y proteico, así como, la síntesis de proteínas de fase aguda según la patología del paciente.

Consumo de alimentos: Ingesta alimenticia habitual en los últimos 7 días.

**4.- Material y equipo**

Bácula, estadímetro, equipo de computo y papelería

COPIA NO CONTROLADA	<b>Elaboró</b> MNC. Liliانا Navarro Gallo Jefe Nutrición Clínica	<b>Revisó</b> MNC. Liliانا Navarro Gallo Jefe Nutrición Clínica	<b>Autorizó</b> Dr. Joel García Villalobos Jefe de División de Servicios Paramédicos
			



## INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA EL TAMIZAJE NUTRICIONAL DE PACIENTE HOSPITALIZADO

DIVISIÓN DE SERVICIOS PARAMÉDICOS

Código: IT-CH-NU-03

Página 2 de 2

Fecha de Revisión:  
Octubre 2018

Versión Vigente: 00

### 5. Desarrollo:

No.	Responsables	Descripción de la Actividad
5.1	Nutriólogo	El personal de nutrición del turno vespertino identifica los ingresos hospitalarios de las anteriores 24 a 48 horas tanto adultos como pediatría.
5.2	Nutriólogo	El personal de nutrición realiza las medidas antropométricas (peso y talla) y/o registra consumo de alimentos previo a la hospitalización y/o registra la pérdida de peso reciente del paciente, así como la identificación del diagnóstico médico, ambos necesarios para la elaboración del tamizaje de riesgo nutricional (NRS2002)
5.3	Nutriólogo	El personal de nutrición llena el formato de tamizaje de riesgo nutricional (NRS 2002) en el expediente electrónico del paciente.
5.4	Nutriólogo	El equipo de nutrición clínica da seguimiento al paciente por medio de pase de visita, registrando dicha atención en la nota de atención nutricional del expediente electrónico. (PR-CH-NU-01)

### 7. Anexos

N/A

### 8. Control de Cambios:

Versión Vigente	Fecha	Motivo
00	Octubre 2018	Alta del Documento

COPIA NO CONTROLADA